



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)  
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0070211/2012 **28 DIC 2012**

**VISTO:**

La nota presentada por la Directora Disciplinar del Dpto. Cine y TV, Mgtr. Ana Mohaded, por la que solicita la designación interina de la Prof. Cecilia Dell'aringa en un cargo de Profesor Asistente Simple para desempeñarse en el Curso de Nivelación del Departamento de Cine y TV; y

**CONSIDERANDO:**

Que para la cobertura de dicho cargo se ha llevado adelante la Selección de Antecedentes conforme lo dispone la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 1/08 de aplicación en esta Facultad;

Que el Departamento de Cine y TV dispone una partida para dicho cargo;

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes a través de Resolución N° 166/12 resolvió en su artículo 1°: *"No hacer lugar a la designación solicitada por el Departamento Académico de Cine y TV, para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple del Curso de Nivelación 2013"* y en su artículo 2°: *"Solicitar a la Comisión Evaluadora de la Selección en cuestión, la ampliación y revisión del dictamen emitido en función de las observaciones realizadas en los considerandos de la presente"*;

Que la comisión evaluadora interviniente ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Directivo en su Resolución N° 166/12;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades del Curso de Nivelación año 2013 del Dpto. Cine y TV se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
(Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Prof. Cecilia Inés DEL'ARINGA**, DNI N° 18126936, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para desempeñarse en el Curso de Nivelación año 2013 del Dpto. Cine y TV, a **partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2013**. (Afectando partida vacante R. Rectoral 715/11).

**ARTÍCULO 2°.** La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

*Cabul*



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)  
esartes@ffyh.unc.edu.ar

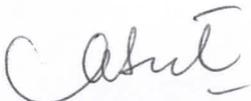
**EXP-UNC: 0070211/2012**

//

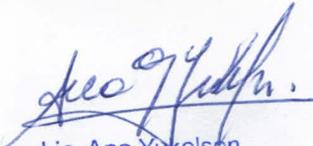
ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:  
RS

502

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba